



Edicte Marchesini

SELLO CUARTO. VEINTE
MIL RAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y

Cabildo de la S.ª y C.ª de Lima A. 1785 } En la Villa de Tumbilla a quince
de los oficios de T.ª y C.ª de Lima. } 10 día del mes de Enero de mil de-
cuentos ochenta y cinco años. Los
Sr. Ex.º de D.º Benito Antonio Ortega Abogado de ofi-
cio, D.º Antonio Abellan Guardiola, y Josef Ab-
ellan de Jimenez Alcaldes mayores, y ordinarios, D.º
Antonio Tomas Abellan de Azano, Antonio Jimenez
de la Alcalaya, y Pedro Maximiano Tomas Regidor, y
D.º Pedro Pablo Abellan Azano Alguacil mayor,
Corregidor, Justicia, y Regim.º de esta d.ª. Villa, cuando
juntos, y congregados, en su sala Capicula como lo han
de uso, y costumbre, oyendo al Sr. D.º Juan Vinces
Lorenzo tambien Regidor, por hallarse accidental-
mente ausente, y con intervencion del Sr. D.º Diego
Garcia de la Cruz Procurador Sindico y Defensor de esta
d.ª. Villa, y Comuna, en fuerza de citation antes dicho
para efectos de abrir el pliego tercio de Elecciones, y
proveyer los oficios de Justicia Gobierno, y Mayordo-
mo del Concejo de esta Ex.ª y C.ª de Lima, para el
presente año, habiéndose puesto a manifesto por
dho. Sr.º Alcalde mayor el referido pliego, conro-
tado dice: Al Ayuntamiento de la Villa de T.ª. Alla-
do = Tumbilla; Se abre, y hallo una Provision
de la Ex.ª S.ª.ª Marquesa de Villena de 1.ª mi S.ª.ª